

Reclamación presentada a la Directora General de la Función Pública por Incumplimiento de Criterios en los Procesos de Promoción Interna.

Esta Asociación, ha trasladado a la Directora General de la Función Pública, su profundo malestar y discrepancia ante las últimas convocatorias de procesos selectivos del sistema de promociones internas publicados en el BOE, haciéndole partícipe de la multitud de quejas que hemos recibido de los Empleados Públicos y que son coincidentes con el análisis realizado por CSIF-AGO.

La publicación de las convocatorias de procesos selectivos por el sistema de Promoción Interna había sido suspendida durante meses a la espera de ajustar las bases de convocatorias a los Criterios Generales que emanaran del Acuerdo negociado entre Función Pública y las OOSS. Este fue consensado por ambas partes, acordado con nuestra firma el día 3 de noviembre de 2022 y debía regir todas las convocatorias de procesos selectivos a publicarse antes de 31 de diciembre de 2022, cumpliendo todas ellas, con los criterios que en el Acuerdo alcanzado se plasmaron.

Al analizar, para verificar si cumplían con los criterios generales alcanzados en el Acuerdo refrendado por CSIF-AGO, algunas de las Convocatorias de Promoción Interna publicadas, hemos comprobado que no se están aplicando los criterios establecidos, incumpliendo con ello lo regulado en el punto 3 del Art. 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Algunas de las desviaciones e incumplimientos del Acuerdo detectados son:
No haberse publicado las convocatorias antes de la expiración del año 2022, como se tenía que haber realizado.
- Que algunas de las convocatorias se han publicado prácticamente idénticas que las OEP's de años anteriores, con la salvedad de que el curso selectivo se amplía a una duración máxima de 7 meses en algunos casos (cuando antes eran de una duración máxima de 4 meses), lo que lleva a los que realicen el curso deben estar más tiempo desplazados en Madrid.
- No se ha eliminado la lectura de la prueba de desarrollo de un tema, lo que en la práctica supone un gasto superfluo para los opositores al tener que desplazarse para efectuar la lectura en otro día distinto adicional al de realización del ejercicio.
- No se ha reducido temario, eliminando temas que ya hayan sido objeto de examen en el acceso al cuerpo desde el que se promociona.
- No se han acumulado más pruebas en un mismo día, puesto que sigue habiendo los mismos días de pruebas que había anteriormente, en la mayor parte de las convocatorias.
- En algunos cuerpos si ha habido modificaciones concentrando todas las pruebas el mismo día, pero si bien no se reducen temarios se han añadido más temas adicionales que antes no estaban.

- No hay exenciones de pruebas/temario para opositores que las hubieran superado en convocatorias anteriores siempre considerando que los ejercicios sean análogos.

Algunos ejemplos de procesos selectivos de promoción interna elegidos son los de acceso al subgrupo A1 a la Escala Técnica General de Organismos Autónomos adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a los subgrupos A2 (Cuerpo Técnico de Hacienda, CTH, y Cuerpo Ejecutivo de Vigilancia Aduanera, CESVA) y al subgrupo C1 de Agentes de Hacienda Pública, pertenecientes a AEAT.

Se trata pues de un quebranto, por parte de la Administración, de la garantía de cumplimiento de los acuerdos regulado en el punto 10 del Art. 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo que CSIF-AGO se reservará las acciones legales que pudieran corresponder en el caso que no se proceda a la corrección inmediata de dichas convocatorias en los términos establecidos en el citado acuerdo.

Además, esta Asociación, ha solicitado que se convoque con carácter urgente la Comisión de Seguimiento regulada en el punto séptimo del acuerdo sobre la oferta de empleo público para 2022 al tratarse dicho incumplimiento de uno de los puntos establecido en el citado acuerdo.

Trabajamos juntos. Decidimos Todos.